

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA  
Centro, Calle del Cuartel, Edificio Cuartel del Fijo. Teléfono: 6647933.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

RADICADO: 1300-1400-3010-2020-00294-00.

DEMANDANTE: BANCO SERFINANZA S.A.

APODERADO: Dr. MANUEL CABRALES SOLANO.

DEMANDADOS: SEGURIDAD HEROICA DE COLOMBIA LTDA y GABRIEL EDUARDO DE ZURIBIA URIBE.

Informe Secretarial: Señor Juez, doy cuenta usted con el presente Proceso, informándole del memorial suscrito por la apoderada judicial de la parte demandante, en donde solicita la TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO DE LA OBLIGACION. Le informo bajo juramento que no hay remanentes pendientes para la causa que nos ocupa. Sírvase proveer.

Cartagena, Junio 15 de 2022

DIANA ALEXANDRA FLORES QUINTERO.  
SECRETARIA

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL. Cartagena, Junio Quince (15) del año Dos mil veintidós (2022).

Estudiado el anterior informe secretarial y siendo procedente, este Despacho,

R E S U E L V E

PRIMERO: Decrétese la TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente auto librense los oficios respectivos. Desglóse los documentos aportados como título ejecutivo para ésta demanda a la parte demandante, a costa de la parte interesada.

TERCERO: Levantar la medida cautelar de embargo y retención de sumas de dineros en cuentas de ahorro, CDT y cualquier modalidad decretada mediante auto del 05 de marzo de 2021.

TERCERO: Levantar la medida cautelar de embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 060-260584, de propiedad del señor GABRIEL EDUARDO DE ZURIBIA URIBE, con C.C. No. 73.129.575, decretada mediante auto del 05 de marzo de 2021

CUARTO: Háganse las anotaciones en los libros correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**RAMIRO ELISEO FLOREZ TORRES**

**JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA**

➤ Proyectó: CC

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE  
CARTAGENA NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por  
ESTADO N° 085  
DEL PRESENTE AUTO  
FIJADO EN ESTADO : 21-06-2022  
LA SRIA.